



■ Los Magistrados validaron el acuerdo del INE que obliga a los partidos a reintegrar remanentes de prerrogativas.

## Ordenan a Morena devolver remanentes

GUADALUPE IRÍZAR

El Tribunal Electoral federal resolvió ayer que Morena no podrá retener los remanentes de financiamiento público que pretendía aplicar al ejercicio fiscal de este año, y ratificó la vigencia del marco legal que lo prohíbe.

Los magistrados de la Sala Superior señalaron que el llamado “Plan B” en materia electoral, que permitía a los partidos políticos disponer de los remanentes fue invalidado por la Suprema Corte de Justicia.

Morena impugnó el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) del pasado 31 de mayo, que obliga a reintegrar dichos remanentes a la Tesorería de la Federación, a través del organismo electoral y no de manera directa.

La sentencia del Tribunal aplica a todos los partidos políticos, por lo que no podrán disponer ni reinvertir esos recursos públicos acumulados y no ejercidos en el año en el que los recibieron.

Morena pretendía utilizar esos fondos para acti-

vidades ordinarias y partidarias de 2023 y años posteriores.

La Ley General de Partidos Políticos vigente prohíbe a los partidos retener o reinvertir ahorros de un ejercicio fiscal en otro.

“No es procedente que Morena (ni cualquier otro partido político) haya utilizado los remanentes determinados, ya que aún cuando la reforma legislativa en materia electoral tuvo vigencia 20 días hábiles, lo cierto es que en el transitorio sexto de la propia reforma se estableció que los procedimientos se resolverán conforme a las disposiciones jurídicas vigentes al momento de su inicio”, señala el acuerdo del INE confirmado por el Tribunal.

“Es una obligación ineludible para los partidos políticos que, en caso de que existan remanentes del financiamiento público otorgado para actividades ordinarias y específicas, o para actividades de campaña electoral, ya sea de recursos locales o de recursos federales recibidos, deberán reintegrarlos de conformidad con la normativa aplicable”.

**EL USO ESTABA PREVISTO EN PLAN B ELECTORAL**

# Deberán partidos devolver recursos que no gasten

TRIBUNAL DETERMINÓ QUE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTÁN OBLIGADOS A REINTEGRAR LOS EXCEDENTES DE SU FINANCIAMIENTO

**APOYO**



Tribunal electoral secundó solicitud del INE para devolución de recursos



La TEPJF emitió el dictamen

**REDACCIÓN**  
GRUPO CANTÓN

**CIUDAD DE MÉXICO.-** La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dictaminó que será obligación de todos los partidos políticos devolver los recursos financieros sobrantes de los financiamientos tanto públicos como privados porque así lo establece la ley electoral vigente.

La sentencia del Tribunal se dio una vez que Morena erogó 155.8 millones de pesos corres-

pondientes a los últimos cuatro años, mientras el Plan B de reforma electoral promovido por el Ejecutivo Federal tuvo vigencia (20 días en este caso), pero una vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) lo invalidó por lo que se determinó que todos los institutos políticos deberán reintegrar los recursos que no se utilicen.

El pasado 22 de junio el Pleno del máximo tribunal del país anuló, por mayoría de 9 votos, el llamado Plan B electoral el cual era impulsado por el Gobierno Federal al considerar que el Congreso de la

unión violó los preceptos constitucionales y legislativos.

Una vez que la SCJN decidió la invalidez del Plan B, el Instituto Nacional Electoral (INE) requirió a Morena a que devolviera los 155 millones de pesos que contaba como remanentes.

Cabe destacar que entre los apartados del Plan B se pretendía que los recursos sobrantes, así lo solicitó Morena, podrían emplearse en elecciones venideras, por ello es que optó por gastar el “guardadito” que tenía de los ejercicios de 2018 a 2021, pero al darle revés la SCJN y posteriormente el Tribunal electoral, el INE solicitó la devolución.

Ante esta solicitud la dirigencia de Morena estableció a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE que se ajustará a los lineamientos establecidos por la autoridad electoral, aunque ya contemplaba emplearlos en la contienda electoral del 2024.

Rafael Llargo, quien es el representante morenista ante el INE, aseguró que los recursos se utilizaron para efectuar el pago de prestadores de bienes y servicios hacia el partido, debido a que la reforma les permitía el empleo de esos fondos monetarios en cualquier tipo de actividad ordinaria que requiriera el partido.

**Escanea el QR**  
Partidos deben devolver dinero no gastado